

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322681245**

**COMERCIAL E INVERSIONES CRIOLLO SPA EN
LIQUIDACION
76.557.894-9**

**COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL.**

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMISION
NOTA DE DEBITO EN FORMATO NO ELECTRONICO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE
180 DIAS**

RECOLETA, 17/11/2022

RES. EX. N° 77322117084 /

VISTOS: La solicitud presentada el 13/10/2022 por doña [REDACTED] RUT: [REDACTED] en representación de COMERCIAL E INVERSIONES CRIOLLO SPA (EN LIQUIDACION CONCURSAL) RUT 76.557.894-9, Domicilio [REDACTED] por lo que solicita prórroga para comenzar como facturador electrónico.

CONSIDERANDO: 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 hace universal y obligatorio el uso de la Factura Electrónica a todos los Contribuyentes con actividades económicas de primera categoría, estableciendo plazos para la vigencia de tal obligatoriedad a los siguientes documentos: Facturas, Facturas de compra, Liquidaciones facturas, Notas de Débito. La obligación de emitir facturas y otros documentos en formato electrónico se hace vigente según el monto de ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario y si el domicilio de la empresa se encuentra en una zona urbana o rural, estableciendo etapas de incorporación.

2. Que, en relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación, según Resolución del 29.03.2021, causa rol C-18816-2020, del 27° Juzgado Civil de Santiago.

3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO. AUTORIZASE a SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES CRIOLLO SPA (EN LIQUIDACION CONCURSAL), emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días, a partir del 13.10.2022 (fecha de la presentación de la petición administrativa folio 77322681245).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac Senn
Firmado digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha: 2022.11.17
13:02:23 -03'00'
**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

Loreto
Bielancic
Quezada
Firmado digitalmente por
Loreto Bielancic
Quezada
Fecha: 2022.11.17
11:20:29 -03'00'

Luisa Jorquera
Cabello
Firmado digitalmente por
Luisa Jorquera Cabello
Fecha: 2022.11.17
17:57:02 -03'00'

Distribución

COMERCIAL E INVERSIONES CRIOLLO SPA

Departamento de Asistencia al Contribuyente - XIX DRMS Norte

Expediente

VUS/LJC/GMP/acn